

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 246 - 2018-A/MDP

Pangoa, 13 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, se ha programado reunión de trabajo en FONIPREL sobre liquidación de proyectos y en el congreso de la Republica; el día lunes 16 de abril del 2018; y es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha con las facultades y atribuciones que le corresponde;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Sr. **RIDER AUCAYAURO PACO** – Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día lunes 16 de abril del 2018.

Artículo Segundo.- DELEGAR al señor **RIDER AUCAYAURO PACO** – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la facultad de celebrar Matrimonio Civil en representación del señor Alcalde, a los pretendientes:

- Don **QUISPE CASO ADERLIN Y** doña **REYES MARTÍNEZ MICHAELA EDITH**, el día **lunes 16 de abril del 2018**, a horas **03:30 pm**, en la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Artículo Tercero.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

